

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS Las Delicias Tierralta - Córdoba Creada Mediante Acuerdo Del Concejo Municipal No. 022 De noviembre 14 De 1996 Licencia De Reconocimiento Oficial Según Resolución De La S.E.D. No. 006789 De diciembre 13 Del 2001; Resolución De Integración De Establecimientos Educativos No. 001140 De septiembre 20 De 2002, Resolución No. 003759 De Noviembre 30 De 2017, implementación de jornada única DANE No. 223807004360 NUCLEO EDUCATIVO No. 35 NIT: 812.008.015- 2 CODIGO ICFES 125906
---	--

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	005-2026 del día 12 DE AGOSTO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS identificada con el NIT 812008015-2, representada legalmente por el señor ABNER SAUL VILLEGAS VEGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 15608487, en calidad de Rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	El señor JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA , identificado con cedula de ciudadanía No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA, propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, con dirección y/o domicilio contractual en la CL 93 2 77 BARRIO MOCARI.
SUPERVISORA:	ABNER SAUL VILLEGAS VEGA, con cedula de ciudadanía No. 15608487, con el cargo de RECTOR de la institución educativa LAS DELICIAS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS Y DE BIENESTAR, CLAUSURA DE GRADO 11 Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES E INSTITUCIONALES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS DE TIERRALTA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIOS
VALOR CONTRATADO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.500.000)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un primer pago por el 50% del valor del contrato correspondiente a un anticipo, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica o documento equivalente y una póliza que ampare el buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato; y el 50% restante se pagará durante la vigencia y ejecución del presente contrato, en pagos parciales conforme a las actividades realizadas. Para cada pago parcial, el contratista estará obligado a presentar a la institución la factura electrónica correspondiente, junto con un informe de actividades y evidencias fotográficas que respalden los servicios realizados. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando cada pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	JORNADA DE CONVIVENCIA E INTEGRACION DE LA FAMILIA INEDISTA	GLO	1	3.500.000	3.500.000

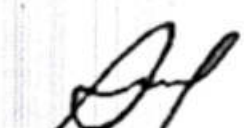
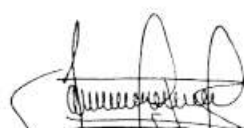
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS				
	Las Delicias Tierralta - Córdoba				
Creada Mediante Acuerdo Del Concejo Municipal No. 022 De noviembre 14 De 1996 Licencia De Reconocimiento Oficial Según Resolución De La S.E.D. No. 006789 De diciembre 13 Del 2001; Resolución De Integración De Establecimientos Educativos No. 001140 De septiembre 20 De 2002, Resolución No. 003759 De Noviembre 30 De 2017, implementación de jornada única DANE No. 223807004360 NUCLEO EDUCATIVO No. 35 NIT: 812.008.015- 2 CODIGO ICFES 125906					

2	DIA DEL NIÑO Y LA RECREACION	GLO	1	1.000.000	1.000.000
3	JORNADAS CULTURAL DEPORTIVA, ACADEMICA, FERIA DEL CONOCIMIENTO.	GLO	1	4.000.000	4.000.000
4	INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS INTERCURSOS DE LA FAMILIA INEDISTA 2026	GLO	1	2.000.000	2.000.000
5	JORNADA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	GLO	1	1.500.000	1.500.000
7	BANDA MARCIAL	GLO	1	3.500.000	3.500.000
8	CLAUSURA GRADO PRESCOLAR	GLO	1	2.000.000	2.000.000
9	CLAUSURA GRADO 11	GLO	1	2.000.000	2.000.000
10	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y PARTICIPACION EN EVENTOS: INCLUYE ESCENOGRAFÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES E INSTITUCIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DEL TIEMPO LIBRE	GLO	1	1.000.000	1.000.000
VALOR TOTAL					20.500.000

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	05 DE AGOSTO DE 2026	008
REGISTRO PRESUPUESTAL	12 DE AGOSTO DE 2026	008

En Tierralta - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día **12 DE AGOSTO DE 2026**

 ARNER SAUL VILLEGAS VEGA C.C. No. 15608487 CARGO: RECTOR	 JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA C.C. No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA TELEFONO: 301 7608175 E.D.C: SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC DIRECCION: CL 93 2 77 BARRIO MOCARI
SUPERVISOR	CONTRATISTA